



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

86/2017

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos y plazos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información, a los efectos de complementar la información volcada en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Ushuaia para el Ejercicio 2018:

- 1) Plan de obras con su respectiva descripción técnica pormenorizada (emplazamiento, monto de cada una, etapas, etcétera) que se pretende ejecutar con el financiamiento del Gobierno provincial, enunciadas como "obras varias" en el proyecto de ordenanza remitido mediante la Nota N° 11/18, Letra Mun. U, recepcionada por este Cuerpo el 14/02/18.
- 2) Avance de las negociaciones del Gobierno provincial en cuanto a la obtención de los fondos que sustentarán el convenio firmado, si es que ello ha sido comunicado al señor intendente, ya que el propio compromiso no define la fuente de la cual se tomará el monto de trescientos millones de pesos (\$300.000.000), siendo ésta una condición inexorable para llevar adelante lo acordado.
- 3) Información detallada respecto de cuáles son las deudas que se cancelan con los treinta millones de pesos (\$30.000.000) que se afectan al cumplimiento de lo acordado con el Gobierno provincial en fecha 19/06/2017, que fuera registrado bajo el N° 17896.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 12 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/03/2018.-

co

  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
GASTÓN AYALA  
Vicepresidente 1º